RESOLUCIÓN Nº 284 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA A.A. Y POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ C. EL LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA A.A., CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 295.278 P ARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA AIRE ACONDICIONADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 28 de Abril de 2.015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio, por el cual solicita la Adquisición de Accesorios para Aire Acondicionado; el Formulario de Pedido Interno N° 014 de fecha 28/04/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 10/03/15; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 309.136 de fecha 31/03/15 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 07/04/15; los Presupuestos de los Proveedores: MERLIN de Gustavo Ortiz C., DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo y AGUI-MOVIL de Aldo E. Aguilea O.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 27/04/15; el Acta de apertura de ofertas N° 013/15 de fecha 27/04/15; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/04/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda declarar desierto el lote Nº 1 y adjudicar el lote Nº 2 a la empresa: MERLIN de Gustavo Ortiz C., siempre que presenten las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como las más baja para este lote y el Resumen de Cotización N° 013 de fecha 27/04/15, en el cuál se observa que la empresa; MERLIN de Gustavo Ortiz C., presenta la oferta más baja para el lote Nº 2.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/04/15, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda declarar desierto el lote Nº 1 y adjudicar el lote Nº 2 a la empresa: MERLIN de Gustavo Ortiz C., por haber presentado la oferta evaluada como la más baja para este lote, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 ° **DECLARAR DESIERTO** el Lote Nº 1 - Adquisición de Compresores para A.A., por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3º **ADJUDICAR** a la empresa, MERLIN de Gustavo Ortiz C. el LOTE Nº 2 - Adquisición de Accesorios para A.A., por un monto mínimo de Gs. 10.030.500 (Gs. Diez Millones Treinta Mil Quinientos) hasta un monto máximo de Gs. 19.360.000 (Gs. Diez y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil), por haber presentado las documentaciones legales exigidas, ajustando su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, porque el precio total ofertado por esta empresa para el Lote Nº 2 se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado una de las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto – 343 – Utiles y Materiales Eléctricos y – 397 – Productos e Insumos Metálicos, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano